



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
PEREIRA - RISARALDA

9

Pereira, 10 de marzo de 2016

Oficio No. 0585

SEÑORES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CALLE 19 NO.13-17
PEREIRA, RISARALDA.

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: No. 2015- 00364
Demandante: Julio Cesar Flórez Ossa
(C.C. 10.066.049)
Demandado: Nación - Ministerio de Educación Nacional -
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio.

Me permito comunicarle que mediante providencia del veintiuno (21) de enero de dos mil dieciséis (2016), proferida dentro del proceso de la referencia, este despacho judicial, dispuso se le oficiara para que en el término de treinta (30) días y con destino a este proceso, se sirva remitir copia íntegra y auténtica de los antecedentes administrativos que dieron origen a la Resolución No. 506 del 23 de noviembre de 2015, por medio de la cual se negó el reajuste de la pensión de jubilación del señor Julio César Flórez Ossa.

Prueba solicitada de oficio.

Al contestar favor citar el número de oficio y la radicación de la referencia.

Cordialmente,

LUZ ZORAIDA RENTERÍA CASTRO
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	31 de marzo de 2016	Número de radicado:	14556
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	0585		
Persona natural o jurídica:	LUZ ZORAIDA RENTERIA CASTRO		
Descripción o asunto:	COPIA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

